



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PANADERIA PASTELERIA Y MERCADO ALMA PAN

DFZ-2025-1055-X-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	Ivonne Mansilla Gómez	
Elaborado	Patricia Aros Bustamante	

NOBIEMBRE 2025



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Panadería Pastelería y Mercado Alma Pan	
Región: Región de los Lagos	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: José Miguel Carrera 425 Población Manuel Rpdriquez Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18 Coordenada Este: 671256 Coordenada Norte: 5408363
Provincia: Llanquihue	
Comuna: Puerto Montt	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Panadería Pastelería y Mercado Particular Omar Andrés Vega Amonacid E.I.R.L.	RUT o RUN: 77.960.235-4
Domicilio titular(es): Ruta 5 Sur, Km 1012, Parque Empresarial, Puerto Varas	Correo electrónico:
	Teléfono: +56 949644127
Identificación representante(s) legal(es): Omar Andrés Vega Amonacid	RUT o RUN: 13.738.910-K
Domicilio representante(s) legal(es) José Miguel Carrera 425 Población Manuel Rodriguez	Correo electrónico:
	Teléfono: +56 949644127



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados					
N°	Tipo de Instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia 479-X-2025



4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1																		
Exigencia(s)																			
D.S. N°38/2011 MMA Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1: <table><tr><th colspan="3">Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</th></tr><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr></table>		Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)			Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)																			
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas																	
Zona I	55	45																	
Zona II	60	45																	
Zona III	65	50																	
Zona IV	70	70																	



Hechos constatados

En el marco de los motivos de la actividad de fiscalización indicadas en el punto 3, se realizó la siguiente medición de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico:

Tabla 1. Datos medición.

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
1 - 1	14-08-2025	21:00	Nocturno	SMA	Panadería

Con base en la medición realizada, se obtiene el siguiente resultado:

Tabla 2. Resultados medición.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
1 - 1	61	No aplica	II	RI	Puerto Montt	Nocturno	45	Supera en 16 dBA

Observación: En el marco del memo 7/2025 el titular entrega a la SMA una carta firmada ante notario (imagen 1) donde indica el cese de operación del Horno en horario nocturno: el horno de la panadería Emporio Magallanes dejará de ser utilizado a más tardar a las 21 horas. Esta medida busca mitigar el ruido generado durante la noche, en consideración al bienestar de los vecinos y el entorno comunitario.



Registros



Fotografía 1.

Fecha: 14-08-2025

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18 G

Norte: 5408109

Este: 672858

Descripción del medio de prueba: Imagen constata la calibración del SONOMETRO Cirrus modelo CR:162B serie G066122 previo a la medición.



Registros



Fotografía 2.

Fecha: 14 de agosto 2025

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18 G

Norte: 5408366

Este: 671239

Descripción del medio de prueba: Imagen de inicio de medición en exterior de la vivienda.



Registros



Imagen 1.

Fecha: 08 de

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18 G

Norte:

Este:

Descripción del medio de prueba: Imagen de carta firmada ante notario donde indica el cese de operación del Horno en horario nocturno: el horno de la panadería Emporio Magallanes dejará de ser utilizado a más tardar a las 21 horas. Esta medida busca mitigar el ruido generado durante la noche, en consideración al bienestar de los vecinos y el entorno comunitario



5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

N° de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión
1	D.S. N°38/2011 MMA	Existe superación del límite establecido por la normativa para Zona II en periodo diurno en la ubicación del Receptor 1, por parte de actividad de panadería que conforma la fuente de ruido identificada.



6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental
2	Reporte Técnico #2064 20250818
3	Carta del titular ante notario

